

ORD. 100/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 7, 20 VIVIENDAS "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA" , SRES. SOSA - RUFINO

Publicado el 24 agosto, 2016

...VISTO.

Mensaje N° 152/2016 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Hugo Alberto Sosa y Vaneta Carelina Rufino solicitan escriturar la Vivienda N° 7 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad , al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Manzana 59 c, Parcela 7, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 48 a 50 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 14 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, como así también no existiendo deuda por Tasas Municipales ;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE a fojas 18 a 20 obra la correspondiente encuesta socio-económica avalando la solicitud de escrituración;

- QUE mediante dictamen N° 318/16, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 59 c, PARCELA 7, a los Sres. SOSA, Hugo Alberto, D.N.I. 20.766.066 y RUFINO, Vaneta Carelina, D.N.I.: 24.137.130, Vivienda N° 7 del Barrio 20 Viviendas "autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Declárase la Escrituración mencionada en el Artículo precedente de "Interés Social", la que se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-
El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 2016.-

-